

MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 9.985 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018, EN LO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 13.241.-

Monte Patria, 22 de Agosto del 2018.

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- Solicitud de restitución aprobada por el Sr. Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 9.985 de fecha 26 de junio de 2018, que aprueba restitución de gastos de sr. Camilo Ossandon por un monto de \$87.999, por compra de 6 focos led.
- Nota de Crédito Electrónica N° 26 de fecha 22 de agosto de 2018 que anula factura N° 3058 de fecha 21 de julio de 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDO:**

- Que, con fecha 26 de junio del 2018, se aprueba la restitución del Sr. Camilo Ossandon Espinoza mediante Decreto Alcaldicio N° 9.985 de fecha 26.06.2018, por un monto de \$ 87.999( ochenta y siete mil novecientos noventa y nueve pesos).-
- Que, con fecha 22 de agosto de 2018, se emite nota de crédito Electrónica N° 26 de la Comercia Xing Xing Limitada, donde anula factura electrónica N° 3058 de fecha 21 de julio de 2018., por existir error en la forma de pago.
- Que, con fecha 22 de agosto de 2018, se emite factura Electrónica N° 3184, de fecha 22 de agosto de 2018 de la Comercial Xing Xing Limitada correspondiente a compra de 6 focos led por un monto de \$ 87.999 (ochenta y siete mil novecientos noventa y nueve pesos)

**DECRETA:**

1. MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 9.985 de fecha 26 de junio de 2018 que aprueba la restitución de gastos al Sr. Camilo Ossandon Espinoza, Rut: 13.746.866-2, Alcalde, Grado 5°,

Donde dice:

FECHA	N° DOCTO.	PROVEEDOR	DETALLE	MONTO (\$)	N° Cuenta presupuestaria	A.G.
21/07/2018	3058	Comercial Xing Xing Limitada.	Compra de 6 focos Led para la iluminación plaza de armas de Monte Patria.	87.999	22.04.012.001.001	2.8.1.



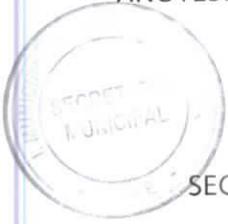
Municipalidad  
**Monte Patria**

Debe decir,

FECHA	Nº DOCTO.	PROVEEDOR	DETALLE	MONTO (\$)	Nº Cuenta presupuestaria	A.G.
22/08/2018	3184	Comercial Xing Xing Limitada.	Compra de 6 focos Led para la iluminación plaza de armas de Monte Patria.	87.999	22.04.012.001.001	2.8.1.

2. ESTABLEZCASE, que el resto de los datos mencionados se mantienen inalterables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



*Robinson Lafferte Cortés*

SECRETARIO MUNICIPAL



*Robinson Lafferte Cortés*

ALCALDE  
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/RALC/dcc.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Alcaldía